Ley: El alcance de la “ley ómnibus” (paquete de reformas que incidirá en el sector asegurador)

Boletín N°:

Ene 04, 2024 ARGENTINA

El Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la Nación el proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, también conocido como “ley ómnibus” por la cantidad de reformas que propone.

La Ley y los seguros

El proyecto realiza varias modificaciones en la Ley de Entidades de Seguros y su Control (N° 20.091). Sustituyendo el artículo 6, establece: “Los aseguradores autorizados pueden libremente abrir o cerrar sucursales en el país, así como sucursales o agencias en el extranjero, estas últimas previa autorización de la autoridad de control, la que podrá establecer con carácter general y uniforme los requisitos y formalidades que se deben cumplir”.

Asimismo, el nuevo artículo 23 dispone:

“Los aseguradores podrán operar en todas las ramas de seguro sin autorización previa en tanto cumplan con los requisitos de la reglamentación.

Planes, elementos técnicos y contractuales.

Los planes de seguros, así como sus elementos técnicos y contractuales, deben ser informados a la autoridad de control antes de su aplicación y de conformidad con la reglamentación”.

Al mismo tiempo que deroga los artículos 24 y 28, sustituye el artículo 26 por el siguiente: “Las primas deben resultar suficientes para el cumplimiento de las obligaciones del asegurador y su permanente capacidad económico-financiera. Las comisiones pueden ser libremente establecidas por los aseguradores y en cumplimiento de la reglamentación”.

Deuda

Por otra parte, el artículo 221 consolida en el Estado Nacional las tenencias de títulos de deuda pública de titularidad de las entidades del Sector Público Nacional comprendido en el artículo 8 de la ley 24.156 y el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad creado por el decreto 897/2007. El artículo 222 señala que esto no será de aplicación al Banco Central de la República Argentina, ni a las entidades reguladas por las leyes 20.091 y 21.526. Se excluye de la consolidación a las

tenencias de títulos de deuda pública pertenecientes a aseguradoras y reaseguradoras oficiales.

Fuente

Fuente: Todo Riesgo

Enlace: https://www.todoriesgo.com.ar/alcance-ley-omnibus-seguro/